I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

MAT: Autoriza intervención de bien nacional de uso público que individualiza en la forma que indica.

D E C R E T O . 861

LAGO VERDE, a 21 de julio de 2017.

VISTOS: La solicitud de la Brigada de Bomberos de Villa La Tapera de demoler el cerco de piedra y cemento que obstaculiza el acceso de vehículos al Cuartel de Bomberos ubicado en calle Padre Antonio Ronchi s/n de dicha localidad; el hecho de encontrarse dicho cerco sobre un bien nacional de uso público de administración municipal; y **TENIENDO PRESENTES:** Las facultades que me concede la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Código Civil, y la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

D E C R E T O :

1.- **AUTORÍZASE** a la Brigada de Bomberos de Villa La Tapera a intervenir dicha construcción, modificándola o demoliéndola a su costa en caso de ser necesario, de manera de permitir el acceso de vehículos al Cuartel de Bomberos.

2.- **NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE**, y hecho, **ARCHÍVESE**.

RUBÉN SALAZAR LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GUZMÁN SILVA
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Brigada de Bomberos de Villa La Tapera;
- Director de Control.
- Oficina de Partes.
- SECPLAN.